

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

REGIÓN: Recoleta
Metropolitana de Santiago

NUMERO RESOLUCION	14
FECHA DE APROBACIÓN	19 AGO. 2021
ROL S.I.I.	
3263 - 009	

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt.N° E-210/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 259 de fecha 15-03-2019 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) En Informe Favorable de Revisor Independiente N° 2021-03-R-P13-V1 de fecha 05-05-2021 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
 - Resolución N° --- de fecha --- emitido por --- que aprueba el IMIV.
 - Certificado N° --- de fecha --- emitido por --- que implica silencio positivo.
 - Certificado N° --- de fecha --- emitido por --- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar) ---

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN (especificar tipo) Adición y supresión de muros no estructurales (rehabilitación)
(supresión o adición de fachada o estructura; restauración; remodelación; rehabilitación)
de Edificio destinado a Equipamiento de Salud (Centro médico)
ubicado en calle/avenida/camino San Gerardo N° 737-741-743
Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte (URBANO O RURAL)
de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt N°: E-210/2021
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
--- plazos de la autorización especial ---
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC (si corresponde)

4.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : ---

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Sociedad de servicios clínicos Ltda.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
María Paz Leyton Garcia			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
San Gerardo		737	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
Recoleta		---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREBITÓ MEDIANTE		MODIFICACIÓN ESCRITURA SOCIEDAD	
		DE FECHA <u>28-06-2011</u>	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
Miguel Angel Pérez Rojas		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
Miguel Angel Pérez Rojas		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
---	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	---	---
Gabriela Bravo Silva	REGISTRO	CATEGORÍA
	195-13	Primera
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

5.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE ALTERACIÓN MODIFICADO

<input type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> REHABILITACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional		<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica
<input type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica		<input checked="" type="checkbox"/> Otro
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
ALTERACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	95	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)
	MODIFICACIÓN	71	PERMISO MODIFICACIÓN
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	explicitar: densificación/extensión
PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrolla en etapas:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1- SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO SI NO

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	---	---	---	---	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1778,2	1778,2	---	---	1778,2
S. EDIFICADA TOTAL	1778,2	1778,2	---	---	1778,2

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	1182,39	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	1778,2
--	---------	--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	1575
-----------------------------------	------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---
TOTAL	---	---	---	---	---	---

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	1182,39	1182,39	---	---	1182,39	1182,39
nivel o piso	2	595,81	595,81	---	---	595,81	595,81
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL		1778,2	1778,2	---	---	1778,2	1778,2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.29. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		1778,2		---	---	---
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		1778,2		---	---	---

5.2- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C) SI NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO NO SI PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,38	0,60	0,38
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,75	06/04	0,75
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,13	1,6	1,13
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE	70/60	70/60	70/60
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONT/PARE/AISLADO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	---	---	---
ANTEJARDÍN	3 METROS	3 METROS	3 METROS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	9,03 METROS	7 METROS	9,03 METROS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	9	8	10
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	3	4	4
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	Carga	1	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3- USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	---	Salud	---	---	---	---
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	---	Salud	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD	Permiso Original *	Industria/Habitación				
ACTIVIDAD	PERMISO	Centro Médico				
ACTIVIDAD	MODIFICACIÓN	Centro Médico				
ESCALA	PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)	Básica				
ESCALA	MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	Básica				

5.4- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR <input type="checkbox"/>	No aplica
---------------------------------	---------------------------------	---	-----------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 3.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) [] X 11 = [] % 2000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 3.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.85- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.95- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + (c) x (d)]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]
		=
		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

5.11- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.8.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar		

5.12- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	Centro médico	TOTAL UNIDADES
0	0	0	0	N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	10	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	4	exigidos (IPT):	Carga descarga	1	---	---

5.11- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	---	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	---
-----------------------------	-----	--	-----

6.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

(**) Valor de

7.- DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	4.565.000
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$	34.238
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$	
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$	
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$	10.271
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$	23.966
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	29936318	FECHA:	18/08/2022

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación. (**) Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

7.1- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	---
3°, 4° y 5°	0,1	1	---
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	0,2	2	---
11 a la 20, inclusive	0,3	10	---
21 a la 40° inclusive	0,4	20	---
41 o más	0,5	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			---

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley/D.S:

DS: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y

Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1.- La presente Resolución de modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
 4.- La presente Modificación aprueba una adición y supresión de muros no estructurales (rehabilitación).
 5.- El inmueble presenta Permiso de Edificación N°4561/1980 con recepción final de fecha 07.09.1988 con destino industria y habitacional. A su vez, presenta el Permiso de Edificación N°6248/1987 con recepción final de fecha 17.11.1987 con destino industrial.
 5.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la LGUC. Del mismo modo, la presente Modificación de Proyecto ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
 6.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
 7.- El cálculo de derechos se realizó en base al presupuesto informado por el arquitecto patrocinante Sr. Miguel Angel Pérez Rojas.
 8.- La presente resolución no se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que el expediente ING DOM N°E-210 de fecha 06-04-2021 informa una carga de ocupación inferior a la decreta en Permiso de Obra Menor N°39 de fecha 05.11.2020. Asimismo se informa que el expediente ING DOM N°E-210/2021 no se acoge a las nuevas normas conforme a lo establecido en artículo 5.1.18 OGUC.
 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS Y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS
 10.- La presente resolución de modificación de proyecto de edificación modifica el permiso de obra menor N°39 de fecha 05.11.2020, el cual informa el destino Equipamiento de Salud (Centro médico), en dos pisos con una superficie total edificada de 1.778,2m2 en un terreno de superficie 1.575m2.

PAGADO V°B°

Vol: 1877476

MEI/NAG/nag



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

9- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

8.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E) (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1	Reemplaza	Planta primer piso, plano ubicación, calculo superficies.	---
2	Reemplaza	Planta segundo piso, plano emplazamiento, calculo carga de ocupación.	---
3	Reemplaza	Elevaciones, cortes.	---
4	Reemplaza	Cortes.	---
5	Reemplaza	Plano accesibilidad universal.	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---

92- LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
Reemplaza	Copia patente arquitecto	---
Reemplaza	Informe profesional	---
Aprueba	Formulario solicitud modificación de proyecto	---
Aprueba	Copia permiso de obra menor N°39/2020	---
Aprueba	Especificaciones técnicas generales	---
Aprueba	Listado de modificaciones de planos y documentos	---
Aprueba	Listado de modificaciones respecto a permiso aprobado	---
Aprueba	Presupuesto de obras	---
Aprueba	Informe de resistencia al fuego	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---